

El Rector de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil (ULVR)

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto, resuelve expedir el siguiente:

INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA BIBLIOTECA GENERAL “DR. HUMBERTO MIRANDA MIRANDA” DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

I. INTRODUCCIÓN.

El Consejo Universitario de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, como organismo rector de la actividad administrativa y académica de la institución y cumpliendo con lo dispuesto en el art. 143 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que “Las instituciones de educación superior públicas y particulares desarrollarán e integrarán sistemas interconectados de bibliotecas a fin de promover el acceso igualitario a los acervos existentes, y facilitar préstamos e intercambios bibliográficos. Participarán en bibliotecas digitales y sistemas de archivo en línea de publicaciones académicas a nivel mundial”, emite el presente instructivo como una herramienta de apoyo para el proceso de prestación de los servicios a los usuarios de la Biblioteca General “Dr. Humberto Miranda Miranda”

II. VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS DE LA BIBLIOTECA

La Biblioteca General “Dr. Humberto Miranda Miranda” apoya las funciones de docencia e investigación mediante la

gestión y difusión de recursos y servicios de información innovadora y de alta calidad, personal calificado e infraestructura física y tecnológica adecuada, incentivando la cultura de la información como un elemento generador de cambios individuales y sociales, inmersos en la filosofía de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

La Biblioteca tiene como Visión ofrecer a los usuarios el acceso libre a la información por medio de la tecnología, programas y procesos de búsqueda actualizada de documentos y de ser un eje de apoyo directo a las actividades académicas e investigativas con una estructura flexible, capaz de adaptarse a los retos del entorno.

Su Misión es de recopilar, preservar, difundir y facilitar los diversos materiales bibliográficos impresos y en otros soportes, a fin de posibilitar el acceso y transmisión de información con tecnología de punta, científica e investigativa en el contenido de sus colecciones que satisfaga las necesidades de la comunidad Laica.

Art. 1.- Objetivos.- La Biblioteca General se propone alcanzar una serie de objetivos que permitan ofrecer mejores servicios, gestionar los recursos y herramientas que dan acceso a los contenidos y realizar una mejor difusión de sus colecciones y del conocimiento generado en la ULVR, tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en general.



Los principales objetivos a lograr son:

- Promover y desarrollar el Repositorio institucional para difundir y dar a conocer los proyectos generados en la ULVR, poniendo a disposición de la comunidad en general.
- Mejorar e incrementar las herramientas de comunicación que dan acceso a los recursos de la Biblioteca con la comunidad universitaria y sociedad en general.
- Adecuar los espacios, colección y equipamiento de la Biblioteca General al nuevo entorno de la educación.
- Promocionar y difundir los recursos y servicios de la Biblioteca General a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.
- Desarrollar un ambiente adecuado para que los usuarios dispongan de accesos físicos y remotos a la información, investigación, conocimiento y aprendizaje con orientación interdisciplinaria.

Fomentar la actividad cultural mediante programas y/o proyectos que contribuyan al desarrollo de la comunidad Laica y de la comunidad.

Art. 2.- Horario de Atención.- La Biblioteca atenderá de lunes a viernes desde las 08h30 a 21h00 ininterrumpidamente.

Art. 3.- Requisitos para los préstamos de libros y el uso de internet.- Es requisito de los estudiantes, docentes, administrativos y público en general que requiera el uso del acervo bibliográfico presentar los siguientes documentos:

- a. Estudiantes de la Universidad Laica

VICENTE ROCAFUERTE, Carne de la Institución actualizado o Cédula de Identidad;

- b. Docentes y Administrativos de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE, Cédula de Identidad; y,
- c. Usuarios Externos, Carne vigente de la institución a la que pertenece o Cédula de identidad.

Los usuarios tendrán acceso a los siguientes servicios: para consulta de los fondos bibliográficos que incluye:

- a. Préstamo en las salas de lectura 1 y 2
- b. Servicio de Biblioteca Virtual
- c. Servicio en la Sala Multifuncional

La Biblioteca de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, mantendrá un registro automatizado de acuerdo al programa utilizado.

El servicio de circulación bibliográfica será interno, el que estará garantizado para todos los usuarios y se realizará en la sala de lectura, previo los requisitos estipulados.

El préstamo externo será un servicio exclusivo para los Docentes que pertenezcan a la Institución, previa la presentación de la documentación (cédula de identidad) y no deberá exceder de 72 horas (3 días laborables), con un máximo de dos libros por usuario el mismo que puede ser renovado por una vez; caso contrario se aplicará la sanción correspondiente establecida en el Reglamento de la biblioteca. Para la renovación es necesario presentar las obras para un nuevo registro.



El tiempo de préstamo externo será el fijado en el Art. 5 del reglamento de la materia, siempre y cuando no exista solicitud de un segundo usuario. Para la renovación es necesario presentar las obras para un nuevo registro.

Los usuarios de la Biblioteca para acceder al uso del Internet, a través de las computadoras de la misma, deberán presentar su credencial o cédula de identidad.

La Universidad cuenta con Biblioteca Virtual para el uso de estudiantes, docentes y público en general con libre acceso a las Bases de Datos.

Art. 4.- Normas de Orden y Mantenimiento.- La Biblioteca tiene las siguientes normas de orden a seguir:

- a. No ingresar con alimentos ni bebidas gaseosas, gorras camisetas BVD y pantalonetas.
- b. No se debe dejar los materiales bibliográficos consultados sobre las mesas o carros portalibros.
- c. Se permitirá el uso de celular en las salas de estudios para casos de emergencia: programar timbre en tono bajo.
- d. Colaborar con la limpieza y pulcritud

del edificio, utilizando los recolectores de basura.

- e. Contribuir con la conservación de las bibliografías. Recordando que ellas son tesoros de consulta, por ello no pueden ser rayadas las hojas, ni mutilar las bibliografías.
- f. Cooperar en la campaña contra el ruido. Recuerde que es importante respetar la concentración que sus compañeros requieren para estudiar.
- g. Respetar el orden del mobiliario (se debe conservar cada mesa con cuatro sillas).
- h. Se debe Levantar las sillas cuando haga uso de las mismas.

INSTRUCTIVO PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA GENERAL "DR. HUMBERTO MIRANDA MIRANDA" DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015. **Certifico.-** f.) MSc. Ab. Niccole Varas Chiquito. Secretaria General de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

Fuente: Consejo Universitario.